

Paraná, 10 de diciembre de 2024

CONJUNTA DE EMPLEO PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SOCIAL

Hora: desde las 10:00 hasta las 10:45 hs

Tema:

Expediente 27.094 P. de ley: Crear el régimen de incentivo para empleadores de personas con discapacidad. (Lorena ARROZOGARAY).

a. Ideas principales:

I. Participan de la reunión, la Presidenta de Desarrollo Social, Carolina STREINTENBERGER y la Presidenta de la Comisión de Empleo, Previsión y Seguridad Social, Erica VÁZQUEZ, junto a los diputados y diputadas: Carola LANER, Gabriela LENA, Jorge MAIER, Lorena ARROZOGARAY, Mariana BENTOS, José María KRAMER, Gladys SALINAS, Noelia TABORDA, Silvia MORENO, Débora TODONI y Andrea ZOFF. También se encuentran presentes en carácter de invitados a debatir: Mariano CAMOIRANO, Secretario de Trabajo y Seguridad Social de E.R. y Araceli BRESSAN representante del Consejo de Empresarios de Entre Ríos (CEER).

II. Comienza STREINTENBERGER explicando que el proyecto ha venido siendo tratado oportunamente, repasa los aportes realizados por el titular de ATER Jesus Korel en reunión anterior, quien además se comprometió a enviar las sugerencias al proyecto. Luego le sede la palabra a la autora del proyecto diputada ARROZOGARAY, quien expresa que la intención como legisladores contar con la opinión de la Secretaria de Trabajo para tener certeza que están en la misma sintonía que ATER, seguidamente VÁZQUEZ da la bienvenida a los invitados.

III. CAMOIRANO manifiesta que la Secretaria de Trabajo interviene y de darse este proyecto, sería a través de capacitaciones para fomentar este tipo de ofertas laborales, coordinarlas con el IPRODI y realizarse mediante el CGE. Opina que estas capacitaciones son importantes para entrenar al empleador que deberá tener tareas adaptadas al trabajador, y en las que este encuentre un beneficio que no solo sea el impositivo. Por otro lado, comenta que no cuentan con datos estadísticos de cuantas son las personas con discapacidad, pero podría realizarse una promoción para emplear a estas personas en el sector público.

IV. ARROZOGARAY en relación a los aportes de CAMOIRANO opina que el artículo 5° se puede ampliar, este régimen de promoción es exclusivamente para el sector privado, pero considera que si se incluye la capacitación con la participación de la Secretaria de Trabajo sería muy positivo. Es sabido que hay programas que se han desarrollado a nivel nacional y existe intención de tener un

programa de promoción a nivel provincial. Manifiesta que considerando la opinión favorable del área de ATER y de la Secretaria de Trabajo se puede avanzar en el dictamen. STREITENBERGER mociona esperar la propuesta de ATER, ya que manifestaron que el cincuenta por ciento consideraban muy elevado y hicieron la sugerencia de hacerlo escalonado, para saber que porcentaje proponen e incorporar las propuestas de la Secretaria de Trabajo y luego si hacer lugar al despacho correspondiente.

VI. Luego toma la palabra Araceli BRESSAN, argumentando que hay que focalizar en la capacitación, ya que muchos empresarios por desconocimiento se pierden muchas experiencias positivas y no se dan la oportunidad de esta experiencia. Por otro lado, señala que existen muchos tipos de discapacidad y eso hay que tenerlo presente. Comenta, que su intención es llevar la propuesta al Consejo de Empresarios, pero están muy dispuestos con la iniciativa y agradecen que los tengan en cuenta para dar su opinión.

VII. LENA manifiesta como posibilidad si solo se incluye a empresas, y si es posible agregar otro impuesto como es profesiones liberales se podrá incluir, sabe que el destino de los fondos es distinto pero se podría pensar en esa posibilidad. BENTOS celebra la iniciativa y piensa que deberían escuchar mas a los empresarios para pensar como puede ser reglamentada la ley y como se puede implementar, por ejemplo que el empresario se dirija al IPRODI y solicite un perfil de acuerdo a la necesidad.

VIII. STREITEMBERGER escuchadas las voces junto a VAZQUEZ, consideran relevante solicitarle al representante de ATER los aportes, junto a las sugerencias de la Secretaria de Trabajo para avanzar y redactar el dictamen pertinente. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 10:45 hs.